

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.909/2019

Con fecha 12 de agosto de 2019, se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto nº 6435 del tenor literal siguiente:

"DECRETO

Por Decreto 508/2019, de 9 de julio, publicado en el BOJA, se crea y regula el Consejo de Coordinación de la Ciudad Califal de Madinat al-Zahra.

En su artículo 5 se regula la composición del citado Consejo, nombrándose como Vocal, entre otros, a la persona titular de la Alcaldía del Ayuntamiento de Córdoba.

El Artículo 12.2 prevé, para garantizar el funcionamiento del Consejo, la designación de una persona suplente de la vocalía para los casos de vacante, ausencia o enfermedad u otra causa legal.

En base a lo anterior y en el ejercicio de las competencias que la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 124, 1, a), atribuye a esta Alcaldía, por medio

del presente vengo en acordar:

PRIMERO. Aceptar, en mi calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, el nombramiento como Vocal del Consejo de Coordinación de la Ciudad Califal de Madinat al-Zahra.

SEGUNDO. Designar como suplente en dicha Vocalía a doña María Isabel Albás Vives, en su calidad de Primera Teniente de Alcalde, Delegada de Desarrollo Económico y Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, para que me sustituya en los casos de vacante, ausencia o enfermedad u otra causa legal.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a los interesados así como a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía.

CUARTO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba y dese cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno del Ayuntamiento de Córdoba en la primera sesión que celebren ambos órganos. Córdoba, a 12 de agosto de 2019. El Alcalde, José María Bellido Roche".

Córdoba, 20 de agosto de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa Accidental, M^a Isabel Albás Vives.